

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo ordenado mediante auto proferido el 26 de febrero del 2020 (f.58 cdo.1), procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 06 de julio del año 2020.

AGENCIAS EN DERECHO.....\$376.000.00 m/cte.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$376.000.00



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Armenia, Q, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas  
Clase De Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante : Banco W. S.A.  
Demandado : Ana Matilde Millán Vásquez  
Radicado : 630014003007-2018-00067-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.054

DE JULIO 07 DEL AÑO 2020

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO